

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL MEMORANDO NOTIFICACIÓN COMITÉ EVALUADOR	Código:120-02.01.03 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

PARA: **JOHAN ESTEBAN LÓPEZ JARAMILLO**
 Secretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

DE: Despacho alcalde

FECHA: septiembre 07 de 2026

ASUNTO: Nombramiento Comité Evaluador Proceso No. MZ-MC044 DE 2026

Dado que el Municipio de Zarzal inició el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MZ-MC044 DE 2026, cuyo objeto es **ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA (ETR) DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TARIFARIO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL Y SU CORRESPONDIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CUANDO LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DETERMINEN LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL RÉGIMEN TARIFARIO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1819 DE 2016, EL DECRETO 943 DE 2018, LA RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022 Y DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.**

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cuál es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que regula el comité evaluador en los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** dentro de dicho proceso, de acuerdo con el numeral 1.10 del Manual de Contratación del Municipio de Zarzal, el cual estará integrado de manera plural por: (i) el Secretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial o su delegado, como evaluador del componente técnico; (ii) el Director Jurídico o su delegado, como evaluador del componente jurídico; y (iii) el responsable del área financiera o de presupuesto o su delegado, como evaluador del componente económico, quienes Secretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial elaborarán el Estudio Técnico, Económico y Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

El presente documento se entiende fechado, firmado y notificado una vez sea aprobado por el Ordenador del Gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II